

los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán hacerlo constar expresamente ante la Subdirección General del Desarrollo Profesional antes de las catorce horas del jueves 20 de noviembre de 1997, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación citados para el siguiente lunes 24.

Sexto.—Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas.

1. El Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo resolverá las solicitudes de adjudicación presentadas y aprobará la relación de quienes pueden iniciar en el año 1998 formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, ordenando su exhibición en los servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo. La citada Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas, a las unidades docentes y a la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Cultura.

2. Asimismo, resolverá sobre las solicitudes de reserva de plaza que se hayan formulado, notificando la resolución que dicte a los interesados.

Séptimo.—Renuncias y efectos.

1. Los aspirantes que hayan obtenido o se les haya reconocido reserva de plaza en formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, deberán renunciar a la misma si optan por concurrir a la convocatoria general anual 1997.

A los efectos de participar en la convocatoria general 1997, la renuncia deberá realizarse o bien de forma expresa durante los actos de asignación de plazas o bien no compareciendo a los mismos.

La renuncia a la plaza también se podrá realizar con posterioridad al acto de adjudicación y hasta la finalización del plazo de presentación de documentos de la convocatoria general 1997.

2. Los que renuncien a obtener plaza en formación de Medicina Familiar y Comunitaria en la convocatoria específica y no obtengan plaza de otra especialidad en la convocatoria general, conservarán su derecho a ocupar plaza en convocatoria específica sucesiva de acuerdo con el resultado obtenido en la relación definitiva de resultados de esta prueba específica o el obtenido en el caso de presentarse de nuevo si este último fuera más favorable.

Octavo.—Plazos y trámites de toma de posesión, e incorporación a la plaza.

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma, en la correspondiente unidad docente, en el plazo que se determine para los adjudicatarios de plaza de la convocatoria general 1997.

2. Conforme dispone la base X de la Orden de 24 de julio de 1997, los adjudicatarios de plaza, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente unidad docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una Comisión constituida al efecto, la asignación de centro hospitalario y centro de salud al que serán adscritos.

3. Excepcionalmente, los adjudicatarios de plaza podrán retrasar su efectiva incorporación a la plaza adjudicada en el plazo que se determine para los participantes en la convocatoria general 1997, siempre que se encuentre cumpliendo el servicio militar activo obligatorio, la prestación social sustitutoria del mismo u otras obligaciones que nazcan de la Ley y en su caso de naturaleza voluntaria y que las citadas obligaciones finalicen antes de aquella fecha, en cuyo caso lo deberán acreditar así, ante el centro de que se trate, en el plazo de toma de posesión que se ha señalado con carácter general.

4. Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria específica 1998, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva. En ningún caso se les permitirá hasta entonces la incorporación aun en el supuesto de que desaparezca antes la causa de la reserva. A estos

efectos, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo señalará el plazo en que los aspirantes a los que reconozca reserva deberán solicitar la adjudicación para 1999 de la plaza reservada, acreditando la fecha prevista para la finalización de las obligaciones que motiven sus reservas en la resolución a que se refiere el número 2 del anterior apartado sexto.

Noveno.—Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

1. Las plazas que no se cubran en la presente convocatoria específica se acumularán a las de la convocatoria general 1997. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de unidad docente, salvo el supuesto excepcional de la revocación de la acreditación.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número 4 del artículo 14 de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que pueden resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

24800 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de octubre de 1997, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, y se anuncia la fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 29 de octubre de 1997 del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, y se anuncia la fecha, lugar y hora del comienzo de la fase de oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1997, página 32713, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto segundo, párrafo segundo, donde dice: «ante el órgano competente del órgano jurisdiccional contencioso-administrativo», debe decir: «ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24801 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 210, de fecha 2 de septiembre de 1997, y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 2.479, de fecha 19 de septiembre de 1997,

aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo en régimen laboral.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sant Feliu de Llobregat, 24 de octubre de 1997.—El Alcalde, Francesc Baltasar i Albesa.

24802 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de L'Eliana (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 211, de fecha 5 de septiembre de 1997, aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración Especial (TAE), encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Técnicos, Técnico Superior, Grupo A, por la modalidad de concurso. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios que precise la convocatoria se realizarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

L'Eliana, 5 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Vicente Tarrazona Hervás.

UNIVERSIDADES

24803 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área «Química Orgánica».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área «Química Orgánica», código Z027/DQO104, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 16 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 21 de octubre de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

1997DFCAC5. Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 9 de junio de 1997

Z027/DQO104. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD. «QUÍMICA ORGÁNICA». QUÍMICA ORGÁNICA

Tribunal

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Álvarez-Builla Gómez, Julio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Secretario titular.	Alcaide Alanón, Benito.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal primero titular.	Claramunt Vañespi, Rosa María.	Catedrática de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal segundo titular.	Mendoza Sans, Francisco Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal tercero titular.	Asensio Aguilar, Gregorio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Presidente suplente.	Gálvez Ruano, Enrique.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Secretario suplente.	Barba Valiente, Fructuoso.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Vocal primero suplente.	Álvarez Ibarra, Carlos.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo suplente.	Raviña Rubira, Enrique.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal tercero suplente.	Bosch Cartes, Juan.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Barcelona.

24804 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área «Ingeniería Química».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor

titular de Universidad del área «Ingeniería Química», código Z033/DIQ212, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 19 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 22 de octubre de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.